



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2024-MDTAI/ALC

Tupac Amaru Inca, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 013-2024-OTDA-OSG-MDTAI, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, Informe N° 054-2024-OSG-MDTAI de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Secretaria General, Informe Legal N° 058-2024-OGAJ-MDTAI/RPSA de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 064-2024-MDTAI-GM-GEGR de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de **"Directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente, están facultados a ejercer actos de gobierno, de administración y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías. Adicionalmente, el artículo 29° de la citada norma, prevé que los Archivos Integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamiento de política dictados por el órgano Rector del Sistema;

Que, el artículo VII Disposiciones Generales de la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023- AGN/JEF, dispone en el numeral 7.1: "El titular de la Entidad pública debe regular la administración de archivos para la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA en concordancia con los principios, objetivos, fines y funciones del Sistema Nacional de Archivo; y en concordancia con el numeral 7.2 se establece que el OAA - Órgano de Administración de Archivos es aquella unidad de organización responsable de la gestión documental y archivística de la entidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

pública que debe proponer, gestionar y dirigir la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA, el OAA es o depende de la máxima autoridad administrativa de la entidad pública, de corresponder;

Que, mediante Informe N° 013-2024-OTDA-OSG-MDTAI, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo remite la propuesta de "Directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica", recomienda a su vez derivar el proyecto a los órganos competentes para su revisión y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 054-2024-OSG-MDTAI de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Secretaria General, en atención al Informe N° 013-2024-OTDA-OSG-MDTAI, señala que es de necesidad que se cuente con la aprobación de la Directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca en cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, según lo establecido en el Capítulo VIII. Disposiciones Específicas, la cual tiene como objetivo "Establecer los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivo, con el fin de regular la organización y la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, garantizando la integridad, organización, conservación y servicio del Patrimonio Documental, conforme a lo establecido en la normatividad por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Informe Legal N° 058-2024-OGAJ-MDTAI/RPSA de fecha 13 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que corresponde continuar con el trámite correspondiente para la formalización de la respectiva Resolución de Alcaldía, salvo delegación expresa, que apruebe el citado instrumento propuesto, la cual podrá disponer lineamientos para la administración de archivo, que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos, por la participación de todas la unidades de organización y funcionales de la entidad para una adecuada producción, custodia, conservación y acceso de los documentos archivísticos;

Que, mediante Informe N° 064-2024-MDTAI-GM-GECE de fecha 16 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal recomienda se emita Acto Resolutivo para la aprobación de la "Directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica"

Que, estando los fundamentos expuestos y de conformidad con las facultades que se establece en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Directiva N° 001-2024-MDTAI, directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica", cuyo texto en anexo que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución y su anexo al Archivo General de la Nación para su conocimiento y acciones según su competencia, conforme lo establece el artículo VIII de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Secretaría General y demás oficinas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Chocña Sanchez
ALCALDE (E)

